



**NÚMERO SIETE. ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**ALCALDE**

D. Armando Robredo Cerro

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. Lorena Terreros Gordón  
D. Armando Robredo de Pablos  
D<sup>a</sup>. María Luisa Axpe Eguileor  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Henales Sáiz  
D. Adolfo García Ortega  
D<sup>a</sup>. Fátima Tamayo de Santiago  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Ruiz Abásolo  
D. Andoni Echeandia Salcedo

**SECRETARO**

D. José Ignacio Hornillos Luis

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena y siendo las doce horas de la mañana del día treinta de Junio de dos mil diecisiete, concurren de conformidad, los concejales que arriba se señalan, y que constituyen mayoría absoluta de los Corporativos, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria referida.-----

No asisten los Sres. Concejales D. David Sainz-Aja Sainz-Maza y D. Pedro San Millán Berasategui, quienes justifican su ausencia con anterioridad.-----

Comprobada la existencia del quorum legalmente exigido, se declara abierta la sesión.-----

**PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017.-**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto al Borrador del Acta correspondiente a la sesión Ordinaria de 30 de Junio de 2017.-----

No formulándose ninguno, se aprueba la citada acta por unanimidad de los presentes.-----

**MOCIONES**

**2.- DE LA ALCALDÍA, SOBRE MEJORA DE LA SANIDAD EN LAS COMARCAS DE MERINDADES Y DEL VALLE DE MENA.-**

Por parte del sr. secretario se da lectura a la moción de la alcaldía sobre mejora de la sanidad en la comarca de las Merindades y del Valle de Mena, que dice así:-----

**“D. ARMANDO ROBREDO CERRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA, TIENE A BIEN ELEVAR AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

## **LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOBRE MEJORA DE LA SANIDAD EN LA COMARCA DE MERINDADES Y DEL VALLE DE MENA-----**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó en su sesión de 7 de septiembre de 2016 una "Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre política general en materia de sanidad" que en el punto número 2 dice: "Implantar un programa piloto en un Centro de Salud con especial dificultad de acceso al hospital de referencia, en el que se dote de medios diagnósticos adecuados para aumentar la capacidad de resolución de las urgencias. Evaluación de dicho programa y compromiso de extensión a otros centros con dificultad de acceso al hospital de referencia".-----

El mismo grupo parlamentario ha presentado en Las Cortes de Castilla y León, el pasado 18 de octubre de 2016, la PNL/001052-01, pendiente aún de tramitarse en la Comisión de Sanidad, mediante la que propone instar a la Junta de Castilla y León a implantar en el Centro de Salud de Villarcayo el citado programa piloto.-----

La comarca de las Merindades, ubicada en el norte de la provincia de Burgos, comprende sanitariamente una extensión aproximada de 2.821 km<sup>2</sup>, englobando 477 pueblos de distintos tamaños agrupados en 27 municipios.-----

Según el INE, en 2016 cuenta con una población censada de 22.379 habitantes, a la que hay que sumar la población flotante que, dependiendo la época del año, como es el periodo estival y los fines de semana, puede llegar a multiplicar por tres esta cifra, siendo los meses de mayor concentración desde mayo a octubre.-----

Las Merindades limitan geográficamente con las provincias de Álava, Vizcaya y Cantabria. Su capital es Villarcayo y se encuentra a una distancia casi equidistante de capitales de provincia como Burgos, Bilbao, Santander o Vitoria.-----

En la actualidad el acceso a una atención sanitaria de urgencia, provista de unos medios materiales sencillos de diagnóstico (tales como servicio de laboratorio y servicio de radiología en servicio ininterrumpido) sólo es posible encontrarlos en un hospital convencional. Acceder a esos servicios sanitarios supone recorrer en nuestra comarca distancias comprendidas entre los 45 y 100 km de media, lo que conlleva realizar desplazamientos de entre media y más de una hora de duración. A esto hay que sumar, en la época invernal, unas condiciones climatológicas adversas y unas carreteras, en la mayor parte de los casos, que convierten el desplazamiento en penoso.-----

El Centro de Salud de Villarcayo, apoyado por la existencia del Centro de Especialidades, puede ser el lugar idóneo para poner en marcha el programa piloto mencionado en la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León, para aumentar los medios diagnósticos que permitan incrementar la resolución de casos del servicio de urgencias.--

Por todo ello, y habida cuenta de las instalaciones de que dispone el Centro de Especialidades de Villarcayo, podemos decir que, en la actualidad, se trata de una opción viable y necesaria para la comarca de Las Merindades.-----

Por otra parte, el Pleno de esta Corporación se ha pronunciado en varias ocasiones sobre la necesidad de ampliar el centro de Salud del Valle de Mena, siendo la primera en 2004 y la última vez en 2016, mediante mociones aprobadas por esta Corporación, sin que hasta el momento la Junta de Castilla y León haya atendido nuestras demandas-----

Las motivos que siempre hemos expuesto para demandar la ampliación del Centro de Salud del Valle de Mena son que éste actualmente dispone de 4 consultas donde pasan visita diariamente 5 médicos de equipo y 4 enfermeras, debiendo compartirlas y ajustando horarios, que hacen muy incómodo el trabajo de los profesionales por no disponer de un despacho propio, y para los pacientes, por tener que ajustarse en muchas ocasiones a horarios y condiciones de atención inadecuados. Así mismo, no dispone de

locales adecuados por su tamaño, para poder realizar programas de educación sanitaria, de preparación al parto, o de educación a grupos de crónicos que actualmente se tienen que realizar en la biblioteca y sala de reuniones conjunta, que también se han quedado pequeñas.-----  
Por todo lo expuesto se propone la adopción del siguiente-----

### ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento de Valle de Mena manifiesta su apoyo a implantar la Unidad de Alta Resolución en el Centro de Especialidades de la localidad de Villarcayo M.C.V.----

SEGUNDO: El Ayuntamiento del Valle de Mena insta a la Junta de Castilla y León a:-----

- 1.- Construir un nuevo Centro de Salud en el Valle de Mena, de forma que se permita la adecuada prestación de los servicios sanitarios.-----
- 2.- Mejorar la cobertura asistencial actual creándose una nueva plaza de pediatría y los servicios de cirugía menor y odontología infantil.-----
- 3.- Establecer espacios para realizar interconsulta de otras especialidades que pudieran ser necesarias en el futuro teniendo en cuenta la evolución de la población (ginecología, geriatría, oftalmología, otorrinolaringología, etc.)-----
- 4.- Dotar el servicio de urgencias, al menos, del espacio suficiente para que existan tres dormitorios (médico, enfermero, celador).-----

Para facilitar la construcción del nuevo Centro de Salud, la Corporación Municipal, una vez más, pone a disposición de la Junta de Castilla y León, una parcela dotacional de 3.229,10 m<sup>2</sup> situada al sur de Villasana de Mena, a escasos metros del actual centro.-----  
Villasana de Mena, a 20 de julio de 2017.- Firma ilegible- Fdo.: Armando Robredo Cerro-Alcalde del Valle de Mena”-----

En una primera intervención, el Sr.Alcalde explica la necesidad de que la Moción se presente debidamente por parte de un miembro de la Corporación (como exige el Reglamento), añadiendo además que se la dota de carácter institucional y no partidista. En su texto se recoge el origen de la misma (En su exposición de motivos) y se realiza una adecuación a las necesidades específicas del Valle de Mena.-----

El Portavoz del grupo popular de lectura al siguiente documento:-----

«La moción presentada no deja de constituir un “totum revolutum” en el que se mezclan aspectos de la sanidad tan diferentes como son el apoyo a la implantación en Villarcayo de un programa piloto para una Unidad de Alta Resolución, la reivindicación en la fundamentación de una ampliación del Centro de Salud que luego en las propuestas de resolución se convierte en la construcción de un nuevo centro, y ya que el Pisuerga pasa por Valladolid, se pide una nueva plaza de pediatría, servicios de cirugía menor y odontología infantil. Problemas todos ellos de génesis distinta y que requieren abordaje distintos y soluciones diferentes. Desde nuestro punto de vista la mezcla de todos los aspectos en una sola iniciativa desvirtúa la misma y dificulta su consecución salvo, claro está, que lo que se pretenda no sea otra cosa que el habitual postureo político y no la consecución de auténticas mejoras para la población del Valle de Mena.-----

En el pleno de las Cortes de Castilla y León de 7 de septiembre de 2016 se aprobó con enmiendas del Grupo Popular una moción de Ciudadanos derivada de la Interpelación I/0120 sobre política general en materia de sanidad.-----

Concretamente en su punto 2 en dicha moción se proponía *“Implantar de forma gradual Unidades de Alta Resolución en aquellos Centros, que por su especial lejanía del Hospital y posibilidades de atención a una comarca, deba dotarse de un equipamiento básico, que disminuya la derivación al Hospital”*-----

La enmienda del Grupo Parlamentario Popular aceptada por el Grupo Proponente, dejó dicho punto en la situación que se describe en los fundamentos de la moción



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE MENA

“Implantar un programa piloto, en un Centro de Salud con especial dificultad de acceso al Hospital de referencia....”-----

Posteriormente se presentó por el Grupo Ciudadanos una PNL con el número 1052, reclamando que ese programa piloto se implantase en el Centro de salud de Villarcayo, PNL que aún no ha sido debatida en la Comisión de Sanidad de las Cortes.----

En primer lugar decir que como no puede ser de otra manera y puesto que hay un posicionamiento político de las Cortes, posicionamiento apoyado por el Partido Popular, para poner en marcha un programa piloto para un Centro de Alta Resolución, apoyamos sin lugar a dudas que ese programa piloto se lleve a cabo en el Centro de Salud de Villarcayo.-----

Además en la última y reciente reunión mantenida por el Consejero de Sanidad y el Delegado Territorial de La Junta con la Plataforma de Sanidad Pública de Merindades, ambas autoridades se comprometieron a valorar la implantación de una unidad de alta resolución en las Merindades (ver noticia adjunta).-----

No obstante es el momento de hablar de alta resolución. Analizando datos recientes de los 6 primeros meses del año (ver documento adjunto), resulta que en el Valle de Mena se han atendido por parte del médico, tanto en el Centro de Salud como en domicilio, un total de 1.612 pacientes fuera de circuito, es decir, potenciales urgencias. De ellos, se derivaron a Hospital 51, es decir el 3.4%. Por lo tanto, la resolución actual sin Centro de Alta Resolución es muy elevada, lo que pone de manifiesto la calidad de nuestros profesionales y hace muy difícil pensar que con la implantación de un Centro de Alta Resolución sea posible disminuir la derivación al Hospital que, por cierto, es el fundamento que la moción esgrime para la implantación de este Centro.-----

Analizando la totalidad de los datos de urgencias en los 6 primeros meses del año en los Centros de Salud de la comarca de las Merindades, resulta que se atendieron un total de 7.502 pacientes de los que se derivaron a Hospital un total de 251, lo que supuso el 3.34%. Todo ello en la misma línea que los datos del Valle de Mena.-----

Por lo tanto y, haciendo salvedad a la magnífica capacidad de resolución de nuestros centros de salud con la organización actual y, puesto que se pide la implantación de un programa piloto que ya apoyó nuestra formación en las cortes de Castilla y León, desde el Grupo Popular del Valle de Mena apoyamos que dicho programa piloto se inicie en el Centro de Salud de Villarcayo.-----

También estamos de acuerdo en apoyar la reivindicación de solicitar a la Junta la construcción de un nuevo Centro de Salud, que permita la adecuada prestación de los servicios. Ahora bien, nos parece de poca seriedad justificar la construcción del Centro de Salud mediante la creación de espacios para ginecología, geriatría, oftalmología otorrinolaringología y etc. Poca seriedad es confundir la necesidad de un Centro de Salud con argumentos que podrían utilizarse para un Hospital Comarcal. O ¿quizá pretenden crear un nuevo Centro de especialidades como el de Villarcayo? Muy poco serio y de verdad con esa falta de seriedad se desvirtúa la petición de un Centro de Salud. ¿De verdad creen Vds. que se puede tomar en serio ese argumento?-----

Evidentemente que el Centro de Salud debe tener dormitorios como otras zonas que, sin lugar a dudas, tienen que recogerse primero en un plan funcional y posteriormente en un proyecto; y entendemos que son reivindicaciones lógicas y razonables del personal que debe de prestar atención continuada. Fíjense nos parece tan necesario como los baños adaptados y estos no figuran en la moción. Desde nuestra opinión se debe de pedir un Centro de Salud que permita la adecuada prestación de los servicios y los dormitorios del personal de guardia es necesario para la prestación de los servicios.-----

La prestación de Cirugía Menor pasa por la adquisición del material quirúrgico adecuado y por la formación de los profesionales en esta competencia ya que serían los profesionales del Centro de Salud los que la realizarían. La odontología infantil básica se puede realizar por parte de los odontólogos del Centro de Salud como en Burgos, Valladolid, León, Salamanca, Aranda, Miranda y el resto de la comunidad. Cuando se requiere mayor nivel de especialización se deriva a cirugía maxilofacial que, por cierto, no hay en Burgos.-----

En cuanto a la petición de un pediatra más, estaríamos de acuerdo si así se recoge en los datos asistenciales. No queremos más que los demás pero tampoco menos. Por lo tanto, nos gustaría que nos informasen de esos datos asistenciales que justificarían nuestro apoyo ya que no se recoge nada en los fundamentos de la propuesta. Si así se justifica cuentan con nuestro apoyo.-----

Por lo tanto, sí al impulso del programa piloto de la Unidad de Alta Resolución de Villarcayo, sí a una petición seria y precisa y sin posturos de un nuevo Centro de Salud y si se nos justifica con datos la petición de una plaza de pediatra más también contarán con nuestro apoyo.-----

Todo ello sin perjuicio para que los vecinos de Mena no pierdan la capacidad de poder elegir acudir a los especialistas de Osakidetza o a las pruebas médicas que precisen, según vienen realizando en la actualidad.-----

Muchas gracias»-----

Posteriormente, anuncia su apoyo a la Moción con los matices del documento leído y pregunta por la posibilidad de retorno al patrimonio municipal del anterior centro de salud, siendo contestado de su imposibilidad por el Sr. Alcalde, que puntualiza además, algunos datos de su intervención.-----

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad de los presentes, haciendo constar el grupo municipal popular su apoyo matizado, la adopción del siguiente acuerdo:-----

1º) El Ayuntamiento de Valle de Mena manifiesta su apoyo a implantar la Unidad de Alta Resolución en el Centro de Especialidades de la localidad de Villarcayo M.C.V.-----

2º) El Ayuntamiento del Valle de Mena insta a la Junta de Castilla y León a:-----

1.- Construir un nuevo Centro de Salud en el Valle de Mena, de forma que se permita la adecuada prestación de los servicios sanitarios.-----

2.- Mejorar la cobertura asistencial actual creándose una nueva plaza de pediatría y los servicios de cirugía menor y odontología infantil.-----

3.- Establecer espacios para realizar interconsulta de otras especialidades que pudieran ser necesarias en el futuro teniendo en cuenta la evolución de la población (ginecología, geriatría, oftalmología, otorrinolaringología, etc.)-----

4.- Dotar el servicio de urgencias, al menos, del espacio suficiente para que existan tres dormitorios (médico, enfermero, celador).-----

3º) Hacer constar que para facilitar la construcción del nuevo Centro de Salud, la Corporación Municipal, una vez más, pone a disposición de la Junta de Castilla y León, una parcela dotacional de 3.229,10 m<sup>2</sup> situada al sur de Villasana de Mena, a escasos metros del actual centro.-----

## **HACIENDA**

**3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 PARA EL EJERCICIO DE 2017.**- Por parte del sr. secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, celebrada el día 27 de Julio de 2017, que dice así:-----



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE MENA

**“3.- EXPEDIENTE 1.101/2017 SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 DEL EJERCICIO 2017.-** Seguidamente, se da cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio del expediente 1.101/2017, relativo al Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 2 del ejercicio 2017 que incluye una ampliación de crédito por importe de 112.993,54 Euros financiada con cargo a un aumento de las previsiones iniciales para gastos generales.-----

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Ampliación de Crédito	1320	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.500,00
Ampliación de Crédito	1320	22200	1.2	Servicios de Telecomunicaciones	12.000,00
Ampliación de Crédito	1350	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00
Ampliación de Crédito	1610	15100	1.1	Gratificaciones	2.000,00
Ampliación de Crédito	3230	13100	3.1	Laboral temporal	500,00
Ampliación de Crédito	3300	22103	3.2	Combustibles y carburantes.	2.500,00
Ampliación de Crédito	3330	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	12.000,00
Ampliación de Crédito	4100	21300	4.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00
Ampliación de Crédito	4311	22799	4.2	Feria de Artesanía	8,00
Ampliación de Crédito	4320	16000	4.1	Seguridad Social	1.000,00
Ampliación de Crédito	4412	62200	4.6	Instalación de marquesinas en paradas del transporte escolar	2.480,50
Ampliación de Crédito	4500	21300	4.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.500,00
Ampliación de Crédito	9200	21300	9.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.500,00
Ampliación de Crédito	9200	22604	9.2	Jurídicos, contenciosos	30.000,00
Ampliación de Crédito	9200	63300	9.6	Sistema de seguridad y de vigilancia de la Casa Consistorial	6.500,00
Ampliación de Crédito	3420	21200	3.2	Edificios y otras construcciones	10.000,00
Ampliación de Crédito	9420	76100	9.7	A Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares	4.039,02
Ampliación de Crédito	1320	12003	1.1	Sueldos del Grupo C1. Policía Local	415,24
Ampliación de Crédito	1320	12100	1.1	Complemento de destino	213,72
Ampliación de Crédito	1320	12006	1.1	Trienios	1.228,50
Ampliación de Crédito	9200	12000	9.1	Sueldos del Grupo A1	348,86
Ampliación de Crédito	9200	12003	9.1	Sueldos del Grupo C1	437,52
Ampliación de Crédito	9200	12101	9.1	Complemento específico	187,25
Ampliación de Crédito	9120	10000	9.1	Retribuciones básicas	538,69
Ampliación de Crédito	9120	16000	9.1	Seguridad Social	171,24
Ampliación de Crédito	4500	13000	4.1	Retribuciones básicas. Vías y obras	68,46
Ampliación de Crédito	4500	16000	4.1	Seguridad Social. Vías y obras	4.639,36
Ampliación de Crédito	4320	13000	4.1	Retribuciones básicas	216,73

Ampliación de Crédito	1610	13000	1.1	Retribuciones básicas	485,19
Ampliación de Crédito	1710	13000	1.1	Retribuciones básicas	304,58
Ampliación de Crédito	1350	13000	1.1	Retribuciones básicas	320,48
Ampliación de Crédito	3230	13000	3.1	Retribuciones básicas	582,23
Ampliación de Crédito	3321	13000	3.1	Retribuciones básicas	99,44
Ampliación de Crédito	3330	13100	3.1	Laboral temporal. Sala Amania	1.039,65
Ampliación de Crédito	3370	13000	3.1	Retribuciones básicas.	168,88
<b>Total Aumento</b>					<b>112.993,54</b>

Esta modificación se financia con cargo a:-----

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	112.993,54
<b>Total Aumento</b>			<b>112.993,54</b>

Concluido el debate y teniendo en cuenta los artículos 177 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión acuerda por unanimidad de los presentes (4 concejales del grupo municipal socialista y 2 concejales del grupo municipal popular), proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:-----

1º. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 2 del ejercicio 2017, que incluye una ampliación de crédito por importe de 112.993,54 Euros financiada con cargo a un aumento de las previsiones iniciales para gastos generales.-----

2º. Exponer el citado expediente al público, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno deberá resolverlas en el plazo de 1 mes; en caso contrario, el expediente se considerará definitivamente aprobado.”-----

La Corporación queda enterada y acuerda, por ocho votos a favor (5 concejales del grupo municipal socialista y 3 concejales del grupo municipal popular) y la abstención del representante del grupo mixto, constituyendo mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, elevar a acuerdo definitivo el dictámen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, celebrada el día 27 de Julio de 2017.-----

## **SEGUNDA PARTE: DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.-** A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto del Segundo Trimestre de 2017.-----

La Corporación se da por enterada.-----

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE JUNIO DE 2017.-** A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía correspondientes al mes de Junio de 2017, numerados correlativamente del Nº

252 al N° 309 ambos inclusive, y extendidos en los Folios de la Clase 0A01 números 4436466 al 4436500 y del 4542501 al 4542527.-----

La Corporación se da por enterada.-----

**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP) DEL MES DE JUNIO DE 2017.**- A continuación, se da cuenta a la Corporación del Periodo Medio de Pago a los Proveedores (PMP) correspondiente al mes de Junio de 2017.-----

La Corporación se da por enterada.-----

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Por parte de Sr. Alcalde Presidente, D. Armando Robredo Cerro, se abre el turno de ruegos y preguntas, comenzando por las preguntas pendientes de contestar de la sesión anterior.-----

El concejal del grupo mixto, D. Andoni Echeandia Salcedo, realiza la siguiente intervención:-----

1.- Por resolución de alcaldía se aprobó la Oferta Pública de Empleo del año 2010. En ella se incluían un total de 8 plazas. Todas las bases de esos procesos de selección se aprobaron en Junta de Gobierno Local el 26 de abril de 2013 y publicaron en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos el 27 de mayo de 2013.-----

No siendo impugnadas ninguna de las mismas, se han ido cubriendo con los oportunos procesos de selección los puestos de:-----

- 1 puesto de auxiliar de limpieza.-----
- 2 puestos de personal de jardinería.-----
- 1 puesto de responsable de telecentro.-----
- 1 puesto de técnico medio de turismo.-----
- 2 puestos de policía local.-----

Todos salvo un puesto de auxiliar administrativo cuyo procedimiento aún no se ha abierto.-----

La formación para cubrir dicho puesto se ha tenido en el propio Valle, (ciclo formativo impartido en el instituto) y probablemente por eso muchos vecinos interesados en presentarse trasladan a mi grupo político la siguiente pregunta: ¿Por qué no se ha abierto el proceso de selección saltando y sí todos los demás de dicha oferta de empleo?

No se entiende cuando se ha "saltado" a la oferta de empleo del año siguiente a la de 2011 y ya se están cubriendo esos puestos. ¿Cuándo se va a realizar dicho proceso de selección?-----

Por parte del Sr. Presidente se afirma que que el desarrollo de los procedimientos selectivos derivados de la OPE de 2010 están finalizados, con la excepción del relativo al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, que fue postergado al existir una demanda previa en el Juzgado de lo Social de la trabajadora que ocupa dicho puesto. Añade además, que en dicho procedimiento están las Bases aprobadas y que su realización será después de la finalización del proceso selectivo de Técnico de Cultura. Con ello concluirán todos los procesos selectivos de las OPE de 2010 y 2011.-----

Seguidamente, tras una pregunta realizada por el concejal interpelante, contesta que la Sentencia del Juzgado de lo Social es del año 2015.-----

A continuación, se abre turno de preguntas de la presente sesión:-----

Por parte del Concejal del grupo Mixto, D. Andoni Echeandia Salcedo ,se realizan las siguientes preguntas:-----

1.- Una vez conocida la fecha de la sentencia (2015) a la demanda interpuesta por la trabajadora municipal que ocupa la plaza referida en la pregunta anterior, se pregunta lo siguiente ¿Existen más demandas de similares características planteadas por



los trabajadores municipales? ¿Cuáles son los motivos de paralizar un procedimiento selectivo y no otro, teniendo en cuenta que se ha realizado antes el correspondiente a la OPE del 2011?-----

El Sr. Presidente decide responder de manera inmediata afirmando que existen otros procesos en los que se estima parcialmente la solicitud de la trabajadora, todo ello ha justificado el retraso de algún procedimiento selectivo. Además añade la no conveniencia de simultanear varios procesos selectivos.-----

El representante del grupo mixto D. Andoni Echeandia Salcedo, afirma que los procesos judiciales eran idénticos y que únicamente afectaban al carácter de la relación laboral trabajador - Ayuntamiento. Destaca además, que no es lógico que un trabajador tenga que esperar tanto para optar a su plaza.-----

Por parte del Sr. Presidente de la Corporación se hace advertencia de un deber de abstención del concejal, indicándole que no puede preguntar al respecto.-----

Por su parte, el concejal del grupo mixto muestra disconformidad, entendiendo que es una pregunta de interés vecinal.-----

2.- Teniendo en cuenta el Expediente de Modificación de Crédito Nº 2 del ejercicio 2017, (en el que solicita ampliación de crédito en la Aplicación Presupuestaria 920022604 9.2 Jurídicos, Contenciosos 30.000,00 €). Se solicita detalle del número de demandas planteadas al Ayuntamiento y el coste que ha supuesto a las arcas municipales.-----

3.- Se solicita información sobre las mociones aprobadas en el Ayuntamiento (Refugiados, Centro Médico, etc) ¿En que han quedado?-----

El Sr. Alcalde, D. Armando Robredo Cerro, solicita más concreción en sus preguntas, entendiendo que hay poco trabajo en sus peticiones, ya que varias de las cuestiones planteadas en la pregunta segunda se resolvieron en la Comisión de Hacienda. Por otra parte, le recuerda que los expedientes municipales están a su disposición.-----

Por parte del concejal del grupo municipal popular, D. Adolfo García Ortega, se realizan las siguientes preguntas:-----

1.-Se solicita información y copia de la documentación relativa a la Sentencia del contencioso que mantuvo el Ayuntamiento del Valle de Mena y Obras Públicas y Pavimentaciones S.L. Se hace constar que lo ha solicitado en reiteradas ocasiones.-----

El Sr. Alcalde toma nota y asume el compromiso de su remisión (solicitando, si se ha traspapelado, copia de la resolución judicial a la representación jurídica del Ayuntamiento), recordando que dicho expediente es antiguo.-----

2.- ¿Cuál es la justificación para la autorización concedida para el llenado de la piscina por parte de un vecino? .Se afirma que en el expediente no consta ninguna motivación.-----

El Sr. Presidente decide responder de manera inmediata afirmando que en el Decreto no se plasma la justificación, pero existe una previa solicitud y entrevista con el solicitante para valorar la necesidad. Además, recuerda que en otros casos, como en el de algún ganadero, se ha actuado igual.-----

En una nueva intervención D. Adolfo García Ortega, muestra su disconformidad y entiende que el coste abonado no cubre los gastos ocasionados (operarios municipales y vehículos).-----

Por su parte la concejal D<sup>a</sup> Teresa Ruiz Abásolo, entiende que los demás vecinos en similares circunstancias podrían solicitar lo mismo, debiendo fijarse un criterio. Además, ambos concejales afirman desconocer la ayuda prestada a algún ganadero, siendo informados de la misma por el Alcalde.-----

Posteriormente, el Alcalde, reconociendo la existencia de fraudes, solicita colaboración de los concejales y Alcaldes Pedáneos, para denunciar posibles casos de



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE MENA

abusos. Añade además, que debe darse ejemplo por los corporativos, recordando algunas actuaciones irregulares.-----

El Concejal del grupo mixto, D.Andoni Echeandia Salcedo, considera que el Pleno no es el instrumento adecuado para debatir aspectos que considera privados, de los corporativos.-----

En una nueva intervención, el Sr. Alcalde considera el Pleno el cauce adecuado para ello.-----

Finalmentese sucede un cambio de impresiones sobre el carácter del BIM, entendiend algunos concejales (grupo municipal popular y grupo mixto) que adolece de carácter partidista, siendo respondidos por el Presidente de la Corporación en el sentido de afirmar el caracter institucional del mismo, divulgando gestión y noticias de interés local.-----

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día indicado, de la cual se extiende la presente Acta, en diez folios de la clase 0A01, Números 4360634 y sus nueve correlativos, que se someterá a la aprobación y firma de los asistentes, de cuanto yo, el Secretario, DOY FE.